

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 3 de la mañana el coche-correo.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion num. 39. Suscripcion, 6 reales vna. al mes toda la Isla.

MADRID 30 DE AGOSTO.

LA PRENSA.

Los partidos ultrarrevolucionarios están en quiebra, y el partido liberal-conservador, llamado a ser su liquidador por la voluntad del Trono y del Pais, cumplirá leal y resueltamente su alta y salvadora mision.

(«Tiempo.»)

¿Y qué ha hecho el Gobierno que no pudiera hacer durante la ausencia del Rey? ¿Ha expedido algun real decreto? No. Si se han expedido reales órdenes, nuestro colega «Los Debates» sabe muy bien, que aunque los ministros las dan á nombre del Rey, no necesitan ni aun consultarlas con él, que para ello, están autorizados, y esas disposiciones son puramente ministeriales, aunque lleven otro nombre. ¿Dónde están, pues, las apariencias de un ministerio-regencia?

(«Diario Español.»)

Y ahora nobleza, monarquía, Iglesia, buscan en el espíritu moderno aire para dilatar su existencia. Todo, como decia profunda y elocuentemente un escritor de nuestros dias y de nuestra patria, Donoso Cortés, todo conduce por diferentes caminos, al mismo y definitivo resultado, al triunfo de la democracia que es, según la expresiva frase de M. de Tocqueville, el hecho providencial de la época.

(«Discusion.»)

Nosotros tenemos una fe ciega en el general Martinez Campos como militar y como político. ¿E tirá llamado este afortunado caudillo á terminar la obra que tantos ilustres generales comenzaron?

(«Independiente.»)

No hay mas que dos términos en que fundar la actitud decisiva de los históricos, á saber: ó continuar siendo moderados históricos en el caso de que triunfe el Sr. Moyano, ó apoyar la política del partido liberal conservador que representa el Gobierno actual, si es que prevalece la tendencia de los señores conde de Balmaseda y Gutierrez de la Vega; porque sostener la política de benevolencia con el general Martinez Campos, apoyar las resoluciones de muchos de los ministros actuales y continuar llamándose moderados, es una mixtificacion inadmisibile.

(«Epoca.»)

La doctrina de nuestro colega «Los Debates», en virtud de la cual, el mecanismo del Gobierno consiste en que el Rey, pudiéndolo todo, no puede hacer nada sin que su mandato vaya refrendado por un ministro responsable, y en que el Gobierno, respondiendo de todo, no pueda, sin embargo, aceptar la responsabilidad sino de aquello que hubiese aprobado el Rey; esa doctrina, repetimos, aplicable á lo sumo en todo su rigor á los actos legislativos y á los de gobierno, no lo es ni puede serlo á los de administracion, únicos que, durante la breve ausencia de S. M. el Rey en el país vecino, el Ministerio ha practicado: y tiene ademas en contra la eliminacion del Cóligo político vigente del artículo que figuró en los anteriores, y la práctica de todas las monarquías, constitucionales ó no, que existen en Europa.

(«Acta.»)

1.º El partido liberal-conservador sigue hoy unido y compacto como el primer dia, y tiene una sola tendencia.

2.º Todos sus individuos, desde el ilustre jefe del mismo hasta el último de sus afiliados, defienden y defenderán al Gobierno que preside el general Martinez Campos, salido de su seno y formado por elementos muy importantes del mismo.

(«Cronista.»)

La administracion provincial es, sin duda alguna la que exige mas profundas y radicales reformas, puesto que los abusos y las arbitrariedades se dejan sentir en las localidades de una manera, harto frecuente, importando mucho que desaparezcan y que imperen las leyes sin exclusiones ni privilegios.

(«Debates.»)

Ni en las épocas de los ilustres generales Narvaez y O'Donnell se ha disfrutado en España del orden y de la tranquilidad que se disfruta desde que está al frente de los negocios públicos el pacificador de España, el invicto general Martinez Campos.

(«Siglo.»)

Haga el general Martinez Campos—como dice que hace un periódico inglés, «política belicosa», y tal vez así consigamos librar á España de los desastres de una guerra, dando á la vez á entender á Europa, como lo hizo el ilustre general O'Donnell, que el «leon español», aunque duerme, vigila», y por lo tanto, que no se le puede pisotear impunemente.

(«Constitucional Español.»)

Ni siquiera es cierto, como «El Tiempo» asegura, que todo sale ahora á luz y que el castigo sigue al delito. Nos parece que todavía está por saberse lo que hay respecto á las falsificaciones de la Deuda. Porque, ¿qué valor tiene para el caso presente el que la policía coja á un raterillo ó eche mano á un aguador que ha herido á su compañero? ¿No recuerda el diario ministerial cuándo ha alcanzado gran fortuna la frase «los criminales no han sido habidos»?

(«Fénix.»)

No, nuestra política interior, según su direccion y sus corrientes, podrá debilitarnos ó engrandecernos; podrá hacer de nosotros un pueblo cuya voz no resuene en los Congresos de los pueblos, y cuya accion exterior sea nula, ó podrá presentarnos como una nacion que desenvuelva su vida exterior dignamente, cumpliendo la mision á que, por su situacion en el mundo, por su historia y por su raza, está llamada; podrá hacer que se nos olvide ó que se nos respete, pero nunca podrá acabar con nuestra independencia, que será verdaderamente inquebrantable mientras haya corazones españoles.

(«Globo.»)

No conocemos, políticamente hablando, una situacion mas comprometida que la de la fraccion canovista dentro del Ministerio que preside el general Martinez Campos.

(«Imparcial.»)

Nos parece que no hay necesidad de insistir más para que quede sentado de una manera indudable que las noticias de disidencia de nuestro partido no son mas que otra manifestacion de la eterna pesadilla de nuestros adversarios políticos.

(«Iberia.»)

Los viajes de los soberanos son hoy una prueba del progreso político de los pueblos, y en este concepto el viaje y estancia de Rey de España en el territorio francés se conforma á nuestras ideas.

(«Liberal.»)

AMÉRICA.

Tienen gran interés la siguientes noticias que tomamos de los telégramas de los periódicos ingleses:

«Valparaiso 28 de Julio —El acorazado almirante «Cochrane» ha llegado aquí, sin haber encontrado al acorazado peruano «Huáscar», el cual sigue persiguiendo á los buques chilenos.

Reina aquí gran ansiedad por el retraso de la llegada del transporte «Rimac», que salió hace bastante tiempo de Autofagasta con 3 000 soldados de caballería á bordo y un gran cargamento de fusiles y municiones.

—Plymouth Agosto 26 —El paquete real «Pará» ha anclado á las diez y quince de hoy, trayendo noticias del Panamá, que alcanzan al 1.º de Agosto.

La «Estrella» y «Heraldo», de Panamá, dicen:

«La tarde del 15 la escuadra chilena rompió el fuego contra Iquique, dirigiéndolo principalmente contra el aparato condensador del agua, y cesando despues de cincuenta disparos de granadas y balas sólidas. El fuego no causó daño ninguno, á excepcion de la muerte de un hombre.

Un despacho asegura que el bombardeo se debió á la sospecha de que se estaban preparando buques-torpedos para atacar á la flota; pero es mas probable que sea debido á que los trabajadores del condensador no obedecieron la intimacion del almirante chileno para que cesaran en sus trabajos.

Lo que de todos modos parece cierto es que el almirante Robledo no dió aviso ninguno á la ciudad del bombardeo.

Tan pronto como el general Prado, que estaba en Arica, tuvo noticia del hecho, envió al «Huáscar», al «Pilcomayo» y á la «Union» á que tomaran represalias en las costas de Chile. La fuerza naval chilena está reconcentrada en Iquique, con excepcion del «O'Higgins» y «Covadonga», buques de madera que se hallan reparando sus averías en Valparaiso.

Las noticias de Chile hablan del gran descontento que reina en aquel país por el modo de dirigir la guerra, y cualquiera nueva hazaña del «Huáscar», especialmente en las costas chilenas, aumentaria la irritacion, diciéndose que la guerra solo se ha declarado para que la exploten algunos santones de Chile muy interesados en las minas de nitrato de Autofagasta.

Las señoras de Lima van á regalar una medalla de oro al comandante del «Huáscar», Grau, por los servicios que está prestando.»

Los periódicos franceses publican tambien, como recibida de la legacion de Paris, la noticia de los combates del «Huáscar» en la rada de Iquique:

«Rio-Janeiro 26.—Las noticias de Santiago de Chile de 31 de Julio anuncian que el 30 por la noche estalló un motin en aquella ciudad á consecuencia de las operaciones de la guerra.

El pueblo levantó barricadas en las calles de la Alameda y de las Delicias al grito de «¡Abajo el ministerio de los traidores!», trabándose un combate entre las tropas y el pueblo, de cuyas resultas hubo dos muertos y algunos heridos.

Tambien corre el rumor de que el presidente de Chile ha huido á Mina del Mar.

Las noticias de Valparaiso, de la misma fecha,

dicen que la excitacion contra el Sr. Santa María, delegado del ministerio de la Guerra, aumenta de dia en dia.

Varios periódicos aconsejan al presidente que dimita, pidiendo que las operaciones militares se confien á un general mas hábil »

(«Gaceta Universal.»)

MADRID 29 DE AGOSTO.

Los ministros residentes en Madrid se han reunido en Consejo esta tarde en el palacio de Buenavista.

Segun «La Correspondencia», el fin principal de dicho Consejo es el de ocuparse de los asuntos que han de ser tratados con amplitud en el que ha de presidir el lunes en la Granja S. M. el Rey, y en el cual segun todos los indicios, quedará acordado definitivamente la fecha y sitio en que ha de tener lugar el fausto suceso que hace dias viene siendo objeto del público.

«Seguramente, añade aquel periódico, quedará acordado que el presidente del Consejo espere mañana en el Escorial la llegada de S. M. el rey.»

(«Provincias.»)

Gacetilla.

Anteanoche la sociedad de San Luis Gonzaga de esta ciudad volvi6 á abrir sus clases á los socios de la misma. El cuadro de aquellas es tan completo como se puede desear y comprende, además de las que se dan en primera enseñanza, otras de ampliacion y adorno, tales como dibujo lineal y de aplicacion á las artes mecánicas, música, francés, historia sagrada y otras, que son el complemento de toda sólida instruccion.

Tenemos entendido que dichas clases, regentadas dos de ellas por dos conocidos profesores de esta ciudad, han dado durante el último curso excelentes resultados de aprovechamiento en la gran mayoría de sus alumnos, quienes recibieron en premio de su aplicacion diplomas de honor en los que constaba el concepto ó nota que habian merecido al Tribunal de exámenes al celebrarse éstos en el mes de junio último.

Nos congratulamos en consignar hechos de esta clase que prueban cuando ménos un amor al estudio que desearíamos ver más generalizado en todas las clases de la sociedad.

Se encuentra en esta ciudad el Exmo. señor Brigadier comandante general Subinspector de Artillería de este distrito don Santiago Bergareche, con objeto de revistar el parque y material de dicho cuerpo.

Dos lamentables desgracias ocurrieron ayer en Villacárcos. Por la tarde se encontró ahogado en Cala-Corp el niño de que hicimos mencion en el número de ayer; é igual funesto fin tuvo por la noche en el mismo sitio un jóven mallorquin de unos veinte y cinco años de edad, que se estaba bañando igualmente.

Fatal ha sido para aquella poblacion la despedida de la canícula.

Como los años anteriores se celebrará el lunes próximo en esta poblacion la festividad de Nuestra Señora de Gracia.

Durante el finido mes de agosto han sido sacrificadas en el matadero público de esta ciudad 151 cabezas ganado vacuno y 140 de lanar.

A hora de itinerario ha emprendido esta

mañana su último viaje á Argel el vapor «Mahonés» llevándose á su bordo 105 pasajeros.

En la tarde de hoy ha sido embarcada á bordo del vapor «Menorca» para ingresar en el manicomio de Palma una mujer que hace tiempo padece de enagenacion mental.

Anteayer en Palma empezó á recibirse por ferrocarril la correspondencia pública y de oficio de todos los pueblos que servian las dos conducciones montadas de Palma á Alcudia y de Palma á Capdepera, realizándose con esto una de las mas importantes mejoras que habrá ocasionado al público palmesano la creacion y planteamiento de aquellas vías férreas.

Con este motivo la prensa mallorquina tributa grandes elogios á su diputado señor Crestar y á todas cuantas personas han tomado parte en dicha mejora.

El último número de «La Ilustracion española y americana» publica entre sus interesantes grabados el modelo de una vía férrea dinamo-eléctrica, presentada por los fabricantes de Berlin señores Siemens y Halske en la Exposicion industrial que actualmente tiene lugar en la capital del imperio de Alemania. El referido invento ha llamado extraordinariamente la atencion del público y de la prensa científica.

He aquí las noticias que sobre el ferrocarril dinamo-eléctrico da «La Ilustracion española y americana»:

«Datan ya de algun tiempo, dice, los ensayos llevados á cabo por la ciencia para poner al servicio de la industria la trasmision de la corriente eléctrica, y algunos de los cuales han producido satisfactorios resultados, pudiendo citarse entre ellos los ingeniosísimos telares espuestos por los mismos fabricantes autores de la nueva vía que brevemente intentaremos describir.

Tiene la locomotora la forma de una gran caja de hierro, cubierta de madera, á la cual van enganchados los vagones, unidos entre sí y á la locomotora por medio de hilos metálicos. En el interior de dicha máquina de traccion se halla instalado un electro motor, que corresponde á la máquina electrodinámica, colocada en la galería especial de máquinas de la Exposicion, de la que procede la corriente eléctrica, que es conducida á la vía férrea por dos hilos de cobre.

Uno de estos está en correspondencia con los dos rails exteriores colocados á uno y otro lado de la vía, mientras que el otro comunica con un tercero situado en el centro de aquella y completamente aislado de los demas. En el momento en que ocupan la vía cuerpos metálicos, como son la locomotora y los vagones, la corriente se trasfiere desde el rail del centro á la locomotora por el contacto de dos especies de cepillos, que constan cada uno de quince hilos de cobre, y que tocan á ambos costados de aquel: desde aquí pasa la corriente por las espirales del hilo del motor eléctrico, situado en el interior de la locomotora, y vuelve al inductor por las ruedas de esta y los rails exteriores.

Una rica Compañía minera de Alemania ha adquirido la locomotora de los señores Siemens y Halske, quienes se proponen construir otras análogas, pero de mayores dimensiones, con objeto de sustituir con ellas las tranvías de motor de sangre que actualmente cruzan las calles de Berlin.

Los periódicos alemanes consideran este invento, si bien imperfecto todavía, como un gran paso dado hacia la utilizacion de la fuerza dinamo-eléctrica, problema cuya completa solucion contemplan como poco distante.»

Variedades.

RIO JANEIRO.

La capital del imperio del Brasil es el primer punto de escala de los grandes vapores que partiendo del Rio de la Plata cruzan el Océano Atlántico con direccion á Europa. Pasajero yo de uno de esos buques llamados *paquetes* en la América del Sur, no quise desperdiciar la ocasion que se me presentaba, y bajé á tierra en la ciudad de las inmensas y pintorescas colinas, várias en número y diferentes en su caprichosa forma.

Rio Janeiro ofrece dos aspectos, el que presenta la naturaleza en sus diversas manifestaciones, y el que la mano del hombre ha impreso en aquellos remotos parages: el que ofrece el puerto y los alrededores de la capital del imperio y el de la ciudad propiamente dicho. El primero hermoso, de una vegetacion exuberante de riqueza y lozanía; el segundo por lo general feo, anti-artístico, exento de buen gusto, sùcio, hediondo y asqueroso.

No he visto nada tan pintoresco como la entrada y puerto de Rio Janeiro que deja muy atrás á Nápoles con su Vesubio y sus antiguos medio derrumbados conventos, sus vistas sobre Castellmare y sus sorrentinos paisajes; á Génova con sus marmóreos edificios enclavados en el verde monte á modo de anfiteatro, y á Constantinopla con sus altos minaretes y esbeltas y delicadas torrecillas que elevándose á grande altura parece desafian la pesada nube ó la inmensidad del espacio. Rio Janeiro se presenta rodeada de vegetacion la más caprichosa, y circundan la ciudad desde el vulgar nogal de robustas pero desiguales ramas hasta la esbelta palmera tan bien descrita por Abderraman; al lado del guayabo la piña, y dando sombra al bambú que se inclina hácia la tierra como si la saludara con frecuentes zalemas, el copudo naranjo siempre en aquel clima cargado de sabrosísimo fruto.

Entre esa arboleda tropical, entre conjunto inmenso de plantas de todas clases colocad varios montes de diferentes formas, como la *serra dos orgãos*, *pan d'azúcar* etc., etc., salpicad el paisaje con algunas quintas de recreo que se separan de la ciudad cual si huyesen de aquel miasmático foco de infeccion, dejad á un lado á Rio Janeiro con el abigarrado aspecto que le dan sus palacios y sus conventos, sus tortuosas calles y sus espaciosas plazas, y podreis formaros una idea aproximada del panorama que presenta desde el puerto la capital de la monarquía de don Pedro II. Tantas y tan espléndidas novedades cubiertas por un cielo claro, sin que lo empañe la más leve nubecilla, trasparente, diáfano, causan una emocion tan deliciosa y grata que es difícil la olvide quien de verás la ha experimentado.

La poblacion se eleva en terreno montuoso y sus calles, estrechísimas, lóbregas y sùcias, serpentean en derredor de aquel abrigado puerto, el más espacioso y seguro que la naturaleza ha brindado al navegante. Muy pocas son las calles rectas que posee Rio Janeiro, pero en cambio las tiene empinadas é intransitables para carruages y caballerías. Sus plazas son espaciosas en su mayor parte pudiéndose citar con ventaja sobre las demás la de *Constituição* de una extension más que regular, adornada con la estatua ecuestre de *Don Pedro* y rodeada de varios edificios notables.

Si algun dia llegais á ir á aquel país privilegiado por la naturaleza no os olvideis de circular por sus calles, no por su hermosura, que están exentas de ella, mas sí por el aspecto que ofrecen desde las primeras horas de la mañana. Negros *bozales* que involuntariamente me hacian pensar en las famosas

teorías de Darwing; circulando por inmundos callejones, sin nada en los pies y con estrafalarios sombreros de copa en la cabeza; negras mal arropadas y con los pechos peor cubiertos, lo que las hace aún más repugnantes de lo que en realidad son, llevando grandes cestos, voluminosos envoltorios y obligándolos á buscar asilo en el quicio de una puerta para dejarles libre el paso; multitud de indígenas de color indefinible, vestidos detestablemente, con pantalones que se quieren subir á las barbas y blancas levitas, *cubanas* por sus deseos de emanciparse de sus dueños, que son nada menos que ricos hacendados, comerciantes en cacao, en café ó en azúcar, que han acaparado colosales fortunas, y banqueros que cuentan los *reis* al peso como pueda hacerlo un tendero de ultramarinos con las lentejas ó el aspiste. Añadid á toda esta multitud los desocupados, los dependientes de comercio, los empleados, las mujeres, las tropas, (dignas del lapiz del malogrado Becker ó del autor de las cabezas del Buen Retiro) los miles de carruages de todas clases y tamaños sin olvidarse de los tranvías que solo circulan por las calles más espaciosas; colocad una sombrilla abierta en las manos de cada transeunte para que se resguarden de un sol tan abrasador como el que quema la cumbre del Atlas en Africa, haced que todo ese aquelarre informe circule á codazos y tropezones en un espacio de unos diez mil metros cuadrados, no echad en saco roto que la ciudad de que os hablo y sus alrededores cuenta con medio millon de habitantes, y decid luego si lo mal trazado por mi torpe pluma no es el más es-

pantoso y desigual *pandemonium*.

Pues eso es Rio Janeiro, cuyas condiciones son tan pésimas que la fiebre amarilla causa numerosísimas víctimas durante la mayor parte del año, sin que los esfuerzos del gobierno hayan podido hasta ahora aminorar el flagelo que amedrenta á las familias y cubriéndolas de espanto las hace emigrar á las afueras de la corte para evitar el contagio.

Pero, en honor á la verdad, debo manifestar que si la ciudad comercial es un sumidero de inmundicia y un peligro inminente para quien la habita, las grandes vías adyacentes poseen edificios dignos de visitarse, como el gran teatro, el palacio imperial, la escuela de bellas artes y sobretodo el jardin botánico cuya calle llamada de las palmeras, es tal vez lo más hermoso, lo más igual y notable que se conoce en el mundo en el arte de la jardinería.

Desgraciadamente aquel país tiene muchas plagas, no siendo las más perniciosas la fiebre amarilla y el raquitismo de los naturales, sino la avalancha de súcios y barbudos frailes que os encontráis á la vuelta de cada esquina y que van minando la sociedad brasileña; la esclavitud que todavía impera aunque ya no nacen esclavos en el Brasil, y el incremento aterrador y formidable que va adquiriendo la prostitucion en aquel país, tan fértil y rico como descuidado por sus administradores.

Orestes Araujo.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 1.—5'45 t.

El Rey preside el Consejo de Mi-

Art. 207. Pasados los 10 primeros años de hallarse en explotacion un canal, y en lo sucesivo de 10 en 10 años, se procederá á la revision de las tarifas.

Art. 208. Las empresas podrán en cualquier tiempo reducir los precios de las tarifas, poniéndolo en conocimiento del Gobierno. En este caso, lo mismo que en los del artículo anterior, se anunciarán al público, con tres meses al menos de anticipacion, las alteraciones que se hicieren.

Art. 209. Será obligacion de los concesionarios conservar en buen estado las obras, así como el servicio de explotacion, si estuviese á su cargo.

Cuando por faltar al cumplimiento de este deber se imposibilitase la navegacion, el Gobierno fijará un plazo para reparacion de las obras ó reposicion del material; y trascurrido que sea sin haberse conseguido el objeto declarará caducada la concesion y anunciará nueva subasta, que tendrá lugar en los términos prescritos para los canales de riego en el art. 196.

Seccion sexta.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para barcas de paso, puentes y establecimientos industriales.

Art. 210. En los rios no navegables ni flotables los dueños de ambas márgenes podrán establecer barcas de paso, previa autorizacion del Alcalde, ó puentes de madera, destinados al servicio público, previa autorizacion del Gobernador de la provincia, quien fijará su emplazamiento, las tarifas y las demás condiciones necesarias para que su construccion y servicio ofrezcan á los transeuntes la debida seguridad.

Art. 211. El que quiera establecer en los rios meramente flotables, barcas de paso ó puentes para poner en comunicacion pública caminos rurales, ó barcas de paso en caminos vecinales que carezcan de puentes, solicitará la autorizacion del Gobernador de la provincia, expresando el punto en que intente colocarlos, sus dimensiones y sistema y acompañando las tarifas de pasaje y servicio. El Gober-

nistros en la Granja.

Se asegura que las Cortes se abrirán el primero de noviembre.

El casamiento del Rey se celebrará el 28 de dicho mes.

En el Congreso se tratarán las reformas de Cuba.

Esta tarde regresan los Ministros.

El rio Turia se ha desbordado.

Interior, 15'45.

Bonos, 94'94.

Madrid 2.—5'45 t.

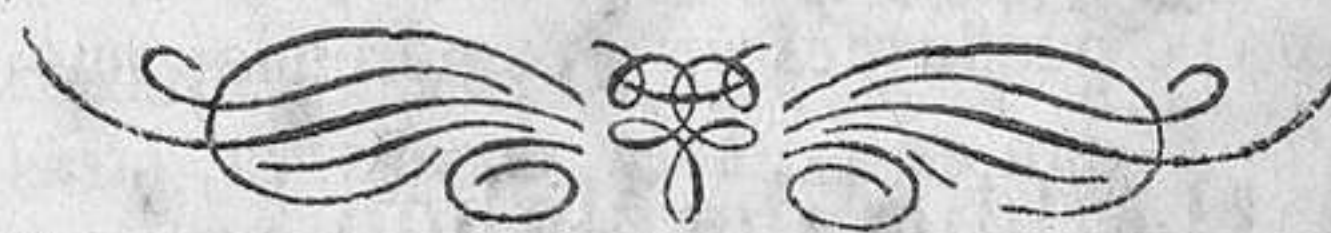
Ha salido de Madrid el primer tren de peregrinos para Lourdes.

El Rey prepara una excursion á Riofrio.

La Archiduquesa de Austria marchó á Viena.

En Avila ha habido un choque entre dos trenes.

Interior, 15'45.



nador concederá la autorizacion en los términos prescritos en el artículo anterior, cuidando además que no se embarace el servicio de flotacion. La concesion de puentes que enlacen trozos de caminos vecinales en los rios meramente flotables se hará con sujecion á la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877.

Art. 212. Respecto de los rios navegables, solo el Ministro de Fomento podrá conceder autorizacion para establecer barcas de paso ó puentes flotantes para uso público. Al otorgar la concesion se fijarán las tarifas de pasaje y las demás condiciones requeridas para el servicio de la navegacion y notacion, así como para la seguridad de los transeuntes.

Art. 213. Las concesiones á que se refieren los artículos anteriores solo dan derecho á indemnizacion del valor de la obra, cuando el Gobierno necesite hacer uso de ella en beneficio del interés general.

Art. 214. Dichas concesiones no obstarán para que el Ministro de Fomento pueda disponer el establecimiento de barcas de paso y puentes flotantes ó fijos, siempre que lo considere conveniente para el servicio público.

Cuando este nuevo medio de transito dificulte ó imposibilite materialmente el uso de una barca ó puente de propiedad particular, se indemnizará al dueño del valor de la obra, á no ser que la propiedad esté fundada en títulos de derecho civil, en cuyo caso se le aplicará la ley de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública.

Art. 215. En los rios no navegables ni flotables el dueño de ambas márgenes, puede establecer libremente cualquier artificio, máquina ó industria que no ocasione la desviacion de las aguas de su curso natural. Siendo solamente dueño de una margen, no podrá pasar del medio del cauce. En uno y otro caso deberá plantear su establecimiento sin entorpecer el libre curso de las aguas, ni perjudicar á los prédios limítrofes, regadíos ó industrias establecidas, inclusa la de la pesca.

(Continuará.)

LEY DE AGUAS.

(Continuacion.)

Art. 203. Para el aprovechamiento de las aguas públicas, sobrantes de riegos ó procedentes de filtraciones ó escorrentías, así como para las de drenaje, se observará donde no hubiese establecido un régimen especial, lo dispuesto en los artículos 5.º al 11 y siguientes sobre aprovechamiento de aguas sobrantes de dominio particular.

Art. 204. En interés general del mejor aprovechamiento de las aguas, dispondrá el Ministro de Fomento que se proceda al reconocimiento de los rios existentes, con la mira de alcanzar que ningun regante desperdicie el agua de su dotacion, que pudiera servir á otro necesitado de ella, y con la de evitar que las aguas torrenciales se precipiten improductiva y aun nocivamente en el mar, cuando otras comarcas las deseen y pidan para el riego y aprovechamientos estacionales, sin menoscabo de derechos adquiridos.

Seccion quinta.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para canales de navegacion.

Art. 205. La autorizacion á una sociedad ó empresa particular para canalizar un rio con objeto de hacerle navegable, ó para construir un canal de navegacion, se otorgará siempre por una ley, en la que se determinará si la obra ha de ser auxiliada con fondos del Estado, y se establecerán las demás condiciones de la concesion.

Art. 206. La duracion de estas concesiones no podrá exceder de 99 años; pasados los cuales entrará el Estado en el libre y completo disfrute de las obras y del material de explotacion, con arreglo á las condiciones establecidas en la concesion.

Exceptuáanse, segun la regla general, los saltos de agua utilizados y los edificios construidos para establecimientos industriales, que quedarán de propiedad y libre disposicion de los concesionarios.

Seccion Religiosa.**Santo de hoy.**

Santa Dorotea vg. y mr. y Santos Pedro y Juan mártires de Valencia.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion en la Parróquia de S. Francisco.

Santo de mañana.

Santas Rosalia y Rosa de Viterbo vírgenes.

Movimiento del Puerto.**Comandancia de Marina.**

Entrados el 2.

De Cárdenas en 57 días Pera. «Nuevitas» Cap. D. Jaime Bochs con 11 trips. y azúcar.

De Ibiza en 4 días laud «Isabelita» pat. José Tur con 6 trips. y lastre.

El 3.

De Argel en 4 días laud «Africano» pat. Pablo Benjam con 7 trips. 1 ps. trigo y efs.

Despachados el 3.

Para Palma con efs. y la corresp. vapor-correo «Menorca» Cap. D. José Pons, con 19 trips.

Para Ciudadela laud «Andrés» pat. Sebastian Moll con 4 trips. y tablonés.

Para idem hdra. «Vigilante» pat. Francisco Monjo con 4 trips. y tablonés.

Anuncios.**Alcaldía de Mahon.**

AGRICULTURA.

En virtud de lo que me manifiesta el Sr. Alcalde de Villa-Cárlos, encargo á los vecinos de este término municipal que posean viñas en dicho pueblo, se sirvan pasar una nota á la autoridad local del mismo, espresando el número de áreas ó hectáreas que tengan destinadas al cultivo de la referida planta. Mahon 1.º Setiembre 1879.—P. A. Pedro Montañes.

Comisaría de Guerra de Mahon.

Con objeto de dar al acto la mayor publicidad posible en interés del mejor servicio se recuerda que con anterioridad á cada decena del mes se fijan á la vista del público en las factorías de Subsistencias y utensilios de esta plaza sitas calles de San Fernando y San Nicolás, los anuncios de los días y horas en que se verifican las compras mediante concurso de los artículos necesarios para el consumo como son harinas de las clases reglamentarias, cebada, paja, aceite de oliva, jabon y leña. Mahon 1.º de Setiembre de 1879.—Pedro Moncada.

Don Juan Pons y Mercadal, Escri-**bano del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.**

Doy fé y testimonio: que en dicho Juzgado se ha recibido del de igual clase del distrito de San Pedro de Barcelona, un edicto que á la letra es como sigue:

D. Juan Manuel de Palacios, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta Ciudad.—Por el presente y en virtud de lo por mí dispuesto en providencia de diez y seis del actual dada en méritos del expediente de abintestado de D. José Hernandez Netto natural de Mahon, vecino de esta Ciudad, fallecido en la misma en trece Mayo último, llamo á cualesquiera persona que pretenda tener derecho ó interés á la universal herencia y bienes que al fallecer dejó el mismo ó supiesen la existencia de su disposicion testamentaria se presente á manifestarlo ó deducirlo en este Juzgado dentro el término de veinte dias y en méritos del citado expediente en el que ha comparecido D.ª Eulalia Hernandez Netto

sobrina que aparece ser del finado D. José Hernandez apercibidos que de no comparecer pasará adelante el expediente con arreglo á derecho y les parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Manuel de Palacios. Por mandato de S. S. y por el actuario D. Manuel Trujillo, Luis Miguel, Esno.—Lugar del sello.

Y para que conste libro el presente para su publicacion en esta ciudad y lo firmo en Mahon á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Pons, Esno.

Comision de las Defensas Sub-marinas de este puerto.

Necesitando dicha comision adquirir treinta postes telegráficos de 1.ª, sesenta idem de 2.ª y veinte palos torna-puntas, todos de pino de Ibiza, se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en la subasta, que tendrá lugar en las oficinas de esta Comandancia Militar de Marina el dia 6 del actual y á las once de su mañana, se presenten en dicha Dependencia, en la cual estará de manifiesto el pliego de condiciones; en la inteligencia que los tipos máximos que podrán presentar serán: postes de 1.ª clase 5'50 pesetas; idem de 2.ª 4'50; y los palos torna-puntas, 2'50. Mahon 2 Setiembre de 1879.—El Secretario, Blas Power.

Recaudacion de Contribuciones**por el Banco de España calle San Eli s n.º 4 Mahon.**

La recaudacion del 1.º trimestre del año económico de 1879-80 por las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en esta oficina desde el dia 24 Agosto al 12 de Setiembre ambos inclusivos de 9 á una del dia; y en Villa-Cárlos desde el 13 al 17 de Setiembre de nueve á doce.

Siendo indispensable extinguir los pocos complementarios que faltan á realizar se previene por órdenes superiores á los contribuyentes que no lo hayan aun efectuado estingan dichos descubiertos, bien á metálico ó con valores siempre que los tengan en su poder, pues no se les despachará el recibo trimestral sin que antes lo hayan verificado por ser débitos anteriores.

Los que tengan en su poder factura ó carpetas sin cambiar se servirán presentarlas á esta oficina á fin de tomar nota de ellas y no incluirlos en la relacion de apremios. Mahon 19 de Agosto de 1879.—José Carreras.

Recaudacion de Contribuciones**por el Banco de España en el distrito municipal de Alayor.**

La recaudacion de la contribucion territorial de este distrito municipal, correspondiente al primer trimestre del actual año económico de 1879-80, tendrá lugar en el sitio de costumbre desde el dia 24 del actual al 12 de Setiembre próximo de nueve á doce y media del dia; advirtiéndose que el dia 6 del espresado mes se pasará á recaudar en la ciudad de Mahon.

Siendo indispensable extinguir los pocos complementos que faltan á realizar, por órdenes superiores se previene á los contribuyentes que no lo hayan verificado, estingan dichos descubiertos, bien á metálico ó con valores siempre que los tengan en su poder pues no se les despachará el recibo trimestral sin que antes lo hayan verificado por ser débitos anteriores. Alayor 26 Agosto de 1879.—El Recaudador, Diego Trémol.

Recaudacion de contribuciones**por el Banco de España en el distrito municipal de Mercadal.**

La recaudacion de la contribucion territorial de

este distrito municipal, correspondiente al primer trimestre del actual año económico de 1879-80, tendrá lugar en el sitio de costumbre desde el dia 24 del actual al 12 de Setiembre próximo de nueve á doce y media del dia; advirtiéndose que en el dia 8 del espresado mes se pasará á recaudar en la ciudad de Mahon y el dia 9 en la villa de Alayor.

Siendo indispensable extinguir los pocos complementarios que faltan á realizar, por órdenes superiores se previene á los contribuyentes que no lo hayan verificado, estingan dichos descubiertos, bien á metálico ó con valores siempre que los tengan en su poder, pues no se les despachará el recibo trimestral sin que antes lo hayan verificado por ser débitos anteriores. Mercadal 23 de Agosto de 1879.—El Recaudador, Miguel Sintés.

Subasta.

De 11 á 12 de la mañana del dia quince del corriente mes en la planta baja de la casa n.º 3 de D. Andrés Faner y Rosas, sita en la Plaza vieja de Ciudadela, se subastará por via de venta perpétua la finca denominada «Cavallería vella» del término de dicha ciudad, cosa de unas 35 cuarteras sembradio, perteneciente á las herencias de Cristóbal, José y Juan Salord y Camps, en conformidad al pliego de condiciones, que obra en poder de dicho señor Faner.

Para vender.

Lo están las casas siguientes:

Una en Villa-Cárlos calle Mayor n.º 77-79.

Otra en esta ciudad S. Elias sin número.

Otra id. Castillo n.º 42.

Otra id. Plaza Pezcadaria.

Otra id. Arco n.º 20-2.

Otra id. Arco n.º 24.

Almacén Cuesta vieja n.º 77.

Lo está la casa n.º 4 del Cos de Gracia. Informarán en la misma.

Lo está la casa n.º 149 y 151 de la calle del Castillo.

Y otra calle de San Gerónimo n.º 47.

Y además diez y siete acciones de la fábrica «Industria Mahonesa.»

Darán razon Deyá, 2.

Para alquilar.

La casa Arravaleta n.º 20.

El almacén Rampa de la Abundancia n.º 31.

En la primera hay varios muebles para vender.

El segundo se alquilará con enseres ó sin ellos.

Informarán tanto en la casa n.º 20 como en el citado almacén n.º 31, donde hay varios géneros se esponderán á un precio limitado. Al por mayor á un mes plazo y al menudeo al contado.

Lo está el primer piso con muebles de la casa calle de las Moreras n.º 54; para mas informes dirigirse en la misma casa.

Loza de barro.

Se encuentra á bordo del laud «Nueva Magdalena» ó sea *Bon vi*, fondeado en este puerto.

SIRVIENTA.

Se necesita una para los quehaceres de una casa, plaza de la Esplanada n.º 6.

En casa de D. Pedro Pons calle de Anuncivay n.º 23, hay una partida de pipas vacias para vender.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.